

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

16830 *Orden SND/810/2026, de 22 de julio, por la que se publican las bases para la creación de los Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Tutorización de Profesionales en Formación Sanitaria Especializada.*

Las y los profesionales de las ciencias de la salud desempeñan un papel esencial en el mantenimiento de la salud, la prevención de las enfermedades y su tratamiento. El ejercicio adecuado y competente de esta labor, sustentada en un conocimiento en constante evolución, depende en gran medida de la calidad de los procesos formativos a lo largo de todo el continuo educativo (grado, posgrado, formación especializada y desarrollo profesional continuo). Dichos procesos están condicionados, a su vez, por el nivel de competencia docente de quienes asumen la responsabilidad de formar a estas y estos profesionales, tarea que debe realizarse con rigor, apoyada en la evidencia científica en educación, y no únicamente guiada por la tradición o la intuición.

La formación especializada en ciencias de la salud tiene por objeto dotar a las y los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la especialidad. La norma que regula las medidas que garantizan esta formación básica, práctica y clínica es la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Esta ley incorporó, fundamentalmente a través del capítulo III de su título II, importantes modificaciones en el panorama español de la formación especializada en ciencias de la salud.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, planteó nuevos retos para el sistema formativo de las especialidades en ciencias de la salud, con el objetivo de modernizarlo y adaptarlo mejor a la consolidación definitiva del Estado de las autonomías. Los servicios de salud autonómicos, agentes imprescindibles de este sistema, demandan una formación especializada más flexible y permeable, que favorezca una visión multiprofesional y multidisciplinar, acorde con la realidad actual. Todo ello sin perder los importantes logros alcanzados, que han convertido la formación de especialistas en una de las claves del reconocido prestigio y del alto nivel profesional y científico que caracteriza hoy al Sistema Nacional de Salud español.

El desarrollo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, se realizó a través de dos normas de carácter nacional: el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, y la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe/a de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor/a.

Para los/las docentes de la formación especializada en ciencias de la salud, en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, se contemplan los méritos docentes en los procesos de acreditación de los/las tutores/as. Esta regulación comporta un mayor reconocimiento de la función docente y tiende hacia a una profesionalización de esta. La formación continuada del/de la tutor/a y la formación específica en metodologías docentes son valoradas como criterios de idoneidad para su nombramiento, y también se contempla como requisito dentro del sistema de acreditación y reacreditación de los/las tutores/as de la comunidad autónoma correspondiente.

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, establece que las comunidades autónomas deberán regular el régimen transitorio que permita la adaptación de las comisiones de docencia y tutores/as a lo dispuesto en dicho decreto. Así, las comunidades autónomas regularán los procedimientos necesarios de designación,

reconocimiento, incentivación y evaluación periódica de la figura del/de la jefe/a de estudios de formación especializada; regularán los procedimientos de nombramiento, acreditación y reacreditación periódica de los/las tutores/as, o los sistemas de reconocimiento específico de la acción tutorial.

Otra norma surgida del desarrollo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en concreto de su artículo 36, es el Real Decreto 639/2015, de 10 de julio, por el que se regulan los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada, títulos con los que las administraciones reconocen el esfuerzo formativo de las y los profesionales sanitarios, lo que redundará en la mejora de las competencias profesionales.

Este Diploma de Acreditación debe entenderse fundamentalmente como una herramienta estratégica al servicio del sistema de formación sanitaria especializada en su conjunto. Se pretende que se convierta en un instrumento para el fortalecimiento, modernización y cohesión del sistema de formación sanitaria especializada contribuyendo a impulsar itinerarios formativos estructurados, a favorecer la convergencia progresiva de criterios y estándares entre las comunidades autónomas y a reforzar la actualización permanente de los/las profesionales.

Su obtención por parte de los/las profesionales sanitarios/as que ejercen estas competencias de tutorización tiene un carácter de reconocimiento de la experiencia y competencias adquiridas, y no constituirá requisito previo para el nombramiento, acreditación o reacreditación de tutores/as, procedimientos que, en el ejercicio de sus competencias, establecerán las comunidades autónomas en desarrollo del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. Por tanto, no tendrá, en ningún caso, naturaleza habilitante ni modifica los procedimientos de acreditación autonómicos.

De conformidad con el artículo 5.2 del Real Decreto 639/2015, de 10 de julio, recabado el informe preceptivo del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y previo acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión de 10 de julio de 2026, ha aprobado un Acuerdo sobre las Bases para la Creación de Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Tutorización de Profesionales en Formación Sanitaria Especializada.

En su virtud, y conforme a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 639/2015, de 10 de julio, por el que se regulan los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada, dispongo:

Apartado único. Objeto.

Mediante la presente orden se publica el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que aprueba la creación del Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Tutorización de Profesionales en Formación Sanitaria Especializada, cuyo contenido se publica como anexo.

Disposición final única.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 2026.—La Ministra de Sanidad, Mónica García Gómez.

ANEXO

Bases para la creación del Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Tutorización de Profesionales en Formación Sanitaria Especializada*1. Justificación de la necesidad*

Dado el elevado número de profesionales implicados en la acción tutorial de especialistas en formación, la complejidad inherente a los procesos de enseñanza-aprendizaje y la diversidad de procedimientos asociados a esta área competencial –entre los que destaca especialmente el ámbito de la evaluación–, y con el objetivo de mejorar la calidad de la formación que reciben los/las distintos/as especialistas en ciencias de la salud, se estima conveniente la propuesta del: Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Tutorización de Profesionales en Formación Sanitaria Especializada (DAT).

Dicha propuesta favorable se sustenta en las siguientes bases:

- La probada existencia de un número de competencias, desempeños y procedimientos específicos que dan contenido al área funcional de la «Acción tutorial».
- La necesidad de que los y las «Tutores/as» de formación especializada profundicen en la adquisición de las competencias docentes, así como de los procesos y procedimientos, todos ellos altamente complejos y específicos, que incluye esta área funcional, favoreciendo una mejora ostensible en el proceso de aprendizaje y con ello en la calidad de la actuación de los/las futuros/as especialistas en ciencias de la salud.
- La formación de los y las especialistas está en manos de excelentes profesionales que, sin embargo, presentan una significativa variabilidad en lo que se refiere a la adquisición de capacitación en metodologías docentes.
- Un Diploma de Acreditación (en adelante, DA) de estas características facilita a los/las profesionales especialistas con diferente formación de base o diferente especialización, una mejora de la comprensión y aplicación de las técnicas e instrumentos de formación y evaluación del aprendizaje.
- Si bien los procesos de enseñanza-aprendizaje están presentes en los centros asistenciales, la creación de este Diploma de Acreditación contribuye a mejorar la acción docente en la formación especializada con el fin último de mejorar la salud de la población y contribuir a la sostenibilidad del sistema sanitario público.

2. Definición del área funcional

El área funcional de tutorización de profesionales en formación sanitaria especializada agrupa un conjunto de competencias profesionales que se pueden adquirir y desarrollar a partir de diferentes titulaciones de base en ciencias de la salud pero que, a su vez, tienen las características específicas que permiten conformar un área funcional.

En la actualidad no hay definida ninguna otra área funcional similar que pueda solaparse con este diploma, lo que justifica su creación. Este DA no debe inducir a confusión con la denominación de otros títulos de especialista en ciencias de la salud o títulos de grado universitario.

3. Título del Diploma de Acreditación

Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Tutorización de Profesionales en Formación Sanitaria Especializada (DAT).

4. Profesiones Sanitarias de acceso al Diploma de Acreditación

El colectivo de profesionales que pueden acceder y obtener el Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Tutorización de Profesionales en Formación Sanitaria Especializada es amplio, en el sentido que incluye a todos los/las Profesionales

Sanitarios/as con Título de Especialista en Ciencias de la Salud. Incluye, por tanto, a todas aquellas profesiones en las que exista título de especialista de ciencias de salud y aquellas que puedan incluirse en futuras revisiones de la legislación (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias).

El valor añadido que debe aportar este DA respecto a los/las titulados/as con un grado o una especialidad debe venir dado por la experiencia profesional y la formación continuada que posean en la acción tutorial de especialistas en formación.

5. Áreas competenciales específicas

La figura del/de la tutor/a de formación sanitaria especializada debe sustentarse en un perfil profesional que garantice la competencia, el compromiso, la continuidad y la calidad en el proceso formativo de la persona residente. Su rol es clave en el acompañamiento, orientación y evaluación del desarrollo competencial del/de la especialista en formación, por lo que resulta imprescindible definir un marco competencial amplio, estructurado y coherente con la naturaleza integradora del modelo de formación especializada.

Para enmarcar el DA de acción tutorial se proponen una serie de áreas competenciales apoyadas tanto en propuestas internacionales de la Association for Medical Education in Europe (AMEE), como por diversos documentos generados desde unidades docentes españolas.

Este perfil debe contemplar, de manera global e interrelacionada, los siguientes cuatro dominios competenciales específicos:

- 1.º Competencia docente.
- 2.º Competencia ética y profesional.
- 3.º Competencia clínica-asistencial.
- 4.º Competencia investigadora y de mejora continua.

- 1.º Competencia docente:

El/la tutor/a deberá tener capacidad pedagógica para planificar, desarrollar, supervisar y evaluar los procesos de aprendizaje en el entorno clínico, fomentando el pensamiento crítico, la autonomía y la adquisición progresiva de competencias por parte del/de la especialista en formación.

También deberá desarrollar habilidades para establecer relaciones educativas basadas en la confianza, el respeto y la comunicación efectiva, así como para integrar metodologías docentes y desarrollar recursos adaptados al contexto y a las necesidades formativas de los/las residentes.

Si bien la planificación del programa de la especialidad viene definida desde las Comisiones Nacionales de cada especialidad, hay que realizar otro ejercicio de planificación para adaptar y concretar este programa en cada Unidad Docente y a cada especialista en formación. Detrás de este planteamiento está la idea de que el aprendizaje es un proceso autodirigido y, en la medida que el/la especialista en formación tome responsabilidad sobre su aprendizaje, éste será más significativo y duradero. La planificación de la formación especializada no debería ser una serie de lugares y tiempos a transitar por el/la especialista en formación durante su formación, sino que la planificación debe describir sin excepción las competencias a adquirir o desarrollar en cada periodo y establecer los sistemas adecuados para comprobar que el aprendizaje ha tenido lugar (evaluación).

El papel del/de la tutor/a no se limita a ser un proveedor de información basada en la evidencia clínica, sino el de un facilitador del aprendizaje que proporciona los recursos necesarios para que el/la especialista en formación desarrolle su capacidad de encontrar información y analizar su calidad.

Otra parte intrínseca del aprendizaje es la evaluación, por lo que los/las tutores/as deben tener competencias evaluadoras para asegurar una evaluación válida, abierta, justa y congruente con los objetivos de aprendizaje del/de la especialista en formación.

2.º Competencia ética y profesional:

La integración de los valores profesionales y éticos de la práctica sanitaria debe ir acompañada de una actitud ejemplar, reflexiva y comprometida con la formación, la equidad y la calidad del sistema sanitario público. Esto implica incorporar de manera activa valores como la responsabilidad, la empatía, la justicia y el respeto por la dignidad humana, no solo en la práctica clínica, sino también en el proceso educativo que lideran. Así mismo, implica fomentar el pensamiento crítico y la toma de decisiones éticas en los contextos complejos que plantea la atención sanitaria.

3.º Competencia clínica-asistencial:

Esta competencia implica el dominio actualizado y experto de la práctica asistencial en el ámbito correspondiente a su especialidad, con capacidad para integrar la perspectiva biopsicosocial, la continuidad asistencial, la atención centrada en la persona y la orientación a la mejora de la salud individual y colectiva.

Esta competencia implica, asimismo, habilidades para ejercer como referente dentro del equipo y del entorno asistencial en el que se desarrolla la formación. Los/las docentes deben ser conscientes de que representan un modelo profesional, tanto en su rol clínico como en el docente. Si bien es cierto que, a lo largo de su formación, el/la especialista puede observar a diferentes profesionales, el rol del tutor/a tiene la fuerza de ser uno de los más cercanos y permanentes y que contribuirá al desarrollo de las tareas asistenciales y docentes del/ de la futuro/a especialista.

4.º Competencia investigadora y de mejora continua:

Esta competencia implica el conocimiento y participación activa en procesos de investigación, gestión del conocimiento y mejora de la calidad, como herramientas para promover la práctica basada en la evidencia y el desarrollo profesional continuo.

6. *Requisitos para la obtención*

Podrá obtener el Diploma de Acreditación en el Área funcional de Tutorización de Profesionales en Formación Sanitaria Especializada el/la profesional sanitario/a, objeto del diploma, que reúna de manera acumulativa los requisitos A) y B) siguientes:

A) Acreditar, en los últimos diez años, un mínimo de dos años de práctica profesional como tutor/a de formación especializada, con evaluación del desempeño positiva así certificada en el Sistema Nacional de Salud por la institución sanitaria correspondiente con arreglo a sus normas de procedimiento. Dicha certificación especificará las fechas en las que el/la profesional ha desempeñado satisfactoriamente las competencias objeto de acreditación. La práctica profesional ha debido realizarse en unidades docentes acreditadas por el organismo competente.

B) Aportar evidencias de adquisición, en los últimos cinco años, de las competencias definidas en el Diploma de Acreditación mediante diferentes acciones formativas acreditadas por el sistema acreditador de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias o por sistemas acreditadores reconocidos por dicha comisión, y específicamente relacionadas con los conocimientos, habilidades y actitudes descritas en el cuadro de competencias que se exigen para la obtención de

dicho Diploma de Acreditación. Se asegurará que se cumplan los créditos mínimos para cada competencia específica de acuerdo con la siguiente tabla:

Modelo formativo

Área competencial	Tipología de curso	Justificación y objetivos	N.º mínimo de créditos CFC
Competencia docente.	Tutoría clínica personalizada y efectiva.	Proporcionar a los/as tutores/as herramientas pedagógicas actualizadas para planificar y facilitar el aprendizaje clínico de forma eficaz, práctica y adaptada a las características individuales de cada residente. Se abordarán metodologías docentes activas, evaluación formativa, técnicas de simulación como herramienta de enseñanza y estrategias para ajustar la tutoría a distintos estilos de aprendizaje, promoviendo así una enseñanza más inclusiva, significativa y centrada en el/la residente y sus habilidades adquiridas.	40% 12 créditos
	Gestión del proceso formativo.	Capacitar al/a la tutor/a para planificar, acompañar y evaluar de forma continua el proceso formativo del/de la residente, facilitando su adaptación a las necesidades individuales y al contexto asistencial.	
	Capacitación digital.	Fomentar el uso adecuado de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial en la formación sanitaria.	
	Diseño instruccional en educación sanitaria.	Adquisición de conocimientos en planificación, desarrollo y evaluación de cursos, sesiones clínicas, etc., siguiendo principios pedagógicos que mejoren el aprendizaje y la tutorización y que se adapten a modalidades tanto presenciales, como virtuales y/o híbridas.	
	Resolución de conflictos.	Facilitar herramientas para la mediación y resolución de conflictos en el entorno formativo.	
	Comunicación con el/la residente.	Desarrollar habilidades de comunicación interpersonal en la tutoría sanitaria.	
	Plataformas digitales en docencia sanitaria.	Aprovechar recursos TIC en la gestión y evaluación del aprendizaje.	
	Simulación.	Desarrollar y mejorar habilidades y destrezas técnicas y no técnicas (trabajo en equipo y toma de decisiones) en un entorno seguro y controlado. Reducir la curva de aprendizaje y disminuir los errores en la práctica real. Permitir la exposición a procedimientos reales o de baja prevalencia y evaluar el rendimiento de manera objetiva y estandarizada.	

Área competencial	Tipología de curso	Justificación y objetivos	N.º mínimo de créditos CFC
Competencia ética y profesional.	Principios legales del ejercicio de las especialidades en Ciencias de la Salud.	Conocer el marco legal que regula el ejercicio profesional y docente del/de la tutor/a.	25% 7,5 créditos
	Principios y valores del Sistema Nacional de Salud.	Fomentar la coherencia entre la formación sanitaria y los valores del sistema de salud.	
	Bioética.	Fortalecer la toma de decisiones éticas en contextos clínicos y docentes.	
	Equidad y determinantes sociales.	Identificar y abordar desigualdades en salud en la práctica formativa.	
	Manejo de conflictos éticos en la formación.	Preparar al/a la tutor/a para afrontar dilemas éticos en la relación educativa.	
	Perspectiva de género en la formación sanitaria.	Eliminar estereotipos de género y brechas de desigualdad, incorporando una visión equitativa y libre de sesgos en el proceso formativo.	
	Diversidad cultural y lingüística.	Preparar al/a la tutor/a para abordar la interculturalidad en la práctica formativa.	
	Acompañamiento en la adaptación al sistema sanitario.	Sensibilizar al/a la tutor/a sobre las barreras culturales, personales o administrativas que enfrentan residentes nuevos o migrantes.	
	Acompañamiento formativo y bienestar emocional.	Fortalecer al/a la tutor/a su capacidad para acompañar de forma cercana, respetuosa y empática el proceso formativo del/de la residente, promoviendo una comunicación efectiva, una retroalimentación constructiva y un trato libre de juicios. Asimismo, se abordan estrategias para reconocer y gestionar situaciones de estrés o sobrecarga emocional, tanto en el/la residente como en el propio tutor/a, favoreciendo así un entorno de aprendizaje saludable y humanizado.	
Competencia clínica-asistencial.	Práctica basada en la evidencia.	Fomentar el uso crítico y aplicado de la evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y formativas.	20% 6 créditos
	Uso racional de los recursos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados.	Enseñar a los/las residentes la toma de decisiones clínicas eficientes, seguras y sostenibles, evitando intervenciones de bajo valor y promoviendo la adecuación de recursos.	
	Seguridad de pacientes y de profesionales.	Instruir sobre buenas prácticas y cultura de seguridad, incluyendo prevención, detección y análisis de eventos adversos, que protejan tanto a los/las pacientes como los/las profesionales sanitarios/as.	
	Supervisión clínica segura y progresiva de residentes.	Desarrollar una supervisión adaptada al nivel de competencia del/de la residente.	
	Comunicación clínica.	Fortalecer la habilidad de comunicar de forma efectiva con pacientes y familias.	
	Liderazgo y gestión de equipos.	Desarrollar competencias para liderar grupos de trabajo clínico-docente.	
	Telemedicina y herramientas de comunicación en remoto.	Capacitar al/a la tutor/a en la funcionalidad, contenido y tiempo de interacción de diferentes herramientas para el seguimiento formativo asistencial en remoto.	
Competencia investigadora y de mejora continua.	Metodología de la investigación.	Introducir conceptos y herramientas básicas para diseñar y ejecutar proyectos de investigación.	15% 4,5 créditos
	Análisis crítico de literatura científica.	Capacitar al/a la tutor/a para enseñar a los/las residentes a leer y aplicar la literatura científica.	
	Proyectos de mejora continua en salud.	Guiar al/a la tutor/a en el diseño e implementación de mejoras en procesos asistenciales o formativos.	

Notas aclaratorias:

- No se valorará la realización de la misma actividad formativa en diferentes fechas en el mismo periodo objeto de acreditación.
- Los créditos mínimos requeridos en cada área competencial deberán distribuirse en más de una tipología de curso.

7. Vigencia y renovación

La vigencia y renovación de esos diplomas de acreditación se realizarán en base a los términos señalados por el Real Decreto 639/2015, de 10 de julio.

7.1 Vigencia.

Tendrán una vigencia de cinco años.

7.2 Solicitud de renovación.

La solicitud para la renovación de un Diploma de Acreditación, que habrá de presentarse dentro de los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha final de vigencia del diploma, se tramitará en el ámbito del correspondiente servicio de salud donde la persona interesada ejerza su profesión y con arreglo al procedimiento establecido por la administración competente.

La presentación de una solicitud de renovación de un Diploma de Acreditación supondrá la prórroga de su vigencia en tanto no se resuelva el correspondiente procedimiento.

7.3 Requisitos para la renovación.

Con el objetivo de facilitar la actualización de competencias profesionales y fomentar la participación continua en procesos formativos, se establece la renovación del diploma mediante el cumplimiento del 50% de los requisitos inicialmente exigidos en cuanto a créditos y la distribución proporcional respecto a las competencias exigidas para su acreditación.

Por tanto, podrá renovar el diploma de acreditación el/la profesional sanitario/a, objeto del diploma, que reúna de manera acumulativa los requisitos A) y B) siguientes:

A) Acreditar, en los últimos cinco años, un mínimo de dos años de práctica profesional como tutor/a de formación especializada.

B) Aportar evidencias de adquisición, en los últimos cinco años, de las competencias definidas en el Diploma de Acreditación mediante diferentes acciones formativas acreditadas por el sistema acreditador de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias o por sistemas acreditadores reconocidos por dicha comisión, y específicamente relacionadas con los conocimientos, habilidades y actitudes descritas en el cuadro de competencias que se exigen para la obtención de dicho Diploma. Se asegurará que se cumplan los créditos mínimos para cada competencia específica de acuerdo con la siguiente tabla:

Área competencial	Número mínimo créditos CFC
Competencia docente.	6 créditos
Competencia ética y profesional.	3,75 créditos
Competencia clínico asistencial.	3 créditos
Competencia investigadora y de mejora continua.	2,25 créditos

Notas aclaratorias:

- No se valorará la realización de la misma actividad formativa en diferentes fechas en el mismo periodo objeto de acreditación.
- Los créditos mínimos requeridos en cada área competencial deberán distribuirse en más de una tipología de curso.

Referencias bibliográficas

1. ¿Reinventar la formación de médicos especialistas? Principios y retos. Nefrología [Internet]. noviembre de 2010 [citado 19 de marzo de 2025];(30). Disponible en: <https://doi.org/10.3265/Nefrologia.pre2010.Jul.10559>
2. Project of the ABIM Foundation, ACP-ASIM Foundation, and European Federation of Internal Medicine. Medical Professionalism in the New Millennium: A Physician Charter. Ann Intern Med. 2002;136:243-246. [Epub 5 February 2002]. DOI:10.7326/0003-4819-136-3-200202050-00012
3. Organización Médica Colegial. Formación del tutor MIR en España; documento de consenso por la vocalía nacional de médicos tutores y docentes de la Organización Médica Colegial. Documento de consenso de tutores de formación médica especializada 2024.
4. Morán-Barrios J. Un nuevo profesional para una nueva sociedad. Respuestas desde la Educación Médica: la formación basada en competencias. Rev Asoc Esp Neuropsiq. 2013; 33 (118), 385-405. <http://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v33n118/13.pdf>
5. Morán-Barrios J, Ruiz de Gauna P. ¿Reinventar la formación de médicos especialistas? Principios y retos. Nefrología. 2010;30(6):604-12. DOI: 10.3265/Nefrologia.pre2010.Jul.10559
6. Morán-Barrios J, Ruiz de Alegría B, Ruiz de Gauna P, Lafuente JV. La pospandemia de la COVID-19, una oportunidad para la educación en ciencias de la salud. Gaceta Médica de Bilbao. Vol. 117, n.º 2, 2020 (Ejemplar monográfico COVID-19), pp. 130-131. <https://www.gacetamedicabilbao.eus/index.php/gacetamedicabilbao/article/view/773>
7. Hita JMC. La formación de los profesionales de la salud: formación pregraduada, postgraduada y formación continuada. [Internet]. Fundación BBVA; 1999 [citado 19 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=11052>
8. González-Anglada MI, Fernández JM, Fernández CG, Fenollera PS, Rodrigo AIH, Pérez FG. Competencias esenciales en la formación de los residentes, ¿qué nos ha enseñado la pandemia por la COVID-19? Educación Médica. 2022;23(3):100734. DOI: 10.1016/j.edumed.2022.100734.
9. Ronald M. Harden, Joy Crosby. Guía núm. 20 de la Association for Medical Education in Europe (AMEE): Enseñar es algo más que dar clase. 2013, pp. 34.
10. José Galcerá-Tomás, Carmen Botella-Martínez, José Saura-Llamas, Fernando Navarro-Mateu and The Chiefs of Study Forum of Murcia Region (CSFMR). New regulations regarding Postgraduate Medical Training in Spain: perception of the tutor's role in the Murcia Region. BMC Medical Education. 2010, 10:44.
11. C.P.M. van der Vleuten, L.W.T. Schuwirth, F. Scheele, E.W. Driessen, B. Hodges. The assessment of professional competence: building blocks for theory development. Best Practice & Research Clinical Obstetrics and Gynaecology. 2010;24:703-719.
12. Harden & Laidlaw. Essential Skills for a Medical Teacher E-Book, 1st Edition An Introduction to Teaching in Medicine. London 2018.
13. Mapa funcional de la tutoría de formación especializada en la Región de Murcia. Textos de Salud, Conocimiento y Sociedad (Documento técnico n.º 3). Ed.: Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2010, pp. 170. Consultado el 25/08/2025: <https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/258104-MapaFuncional.pdf>

14. Morán-Barrios J. Manual del tutor de formación especializada. Hospital Universitario Cruces. 2014, pp. 91. Consultado el 25/08/2025: http://www.hospitalcruces.com/documentos/actividadDocente/Manual_del_Tutor_Hospital_Cruces_2014.pdf

15. Guía de tutorización de especialistas en formación en Ciencias de la Salud (Coordinación, Ana Delgado Sánchez, Carmen Cortes Martínez, Teresa Campos García; autoría, Teresa Martínez Cañavete... et al.). (Sevilla): Consejería de Salud 2009.